17007
Exp. 192798

Quito, 14 de octubre de 2015

Compañía
PROCOMPETENCIA CIA LTDA.
Presente.-

De mi consideración.

La junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **ENTERLAW S. A. ABOGADOS**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted como Presidente de la Compañía.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento 14 de octubre de 2015.

2. La compañía se denomina **ENTERLAW S. A. ABOGADOS,** el cargo es de Presidente y se otorga en favor de la compañía **PROCOMPETENCIA CIA LTDA.** Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

3. El periodo de duración del cargo es de 2 años.

4. Las facultades del Presidente constan en la escritura pública de Constitución de la compañía **ENTERLAW S. A. ABOGADOS**, otorgada el 02 de agosto de dos mil once, ante el Notario Décimo séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre de 2011.

5. La Junta General universal extraordinaria de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Juan Pablo Fallu
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo para el que fui elegido. Quito, 14 de octubre de 2015.

PROCOMPETENCIA CIA LTDA.

RUC 1792397855001

Dr. Marcelo Santiago Marín Sevilla
CC 1711081826
Presidente

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73894
422859OYZYDJHH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17007
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENTERLAW S.A. ABOGADOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PROCOMPETENCIA CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN	1792397855001
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3056 DEL: 12/09/2011 NOT: 17 DEL: 02/08/2011 REACT. 2440 DEL 14/05/2015 NOT.11 DEL 18/11/2014 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL